NPT/CONF.2005/SR.21

Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

13 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Acta resumida de la 21ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 27 de mayo de 2005, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. de Queiroz Duarte . . . . . (Brasil)

Sumario

Organización de los trabajos

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (*continuación*)

Informes de las Comisiones Principales (*continuación*)

Examen y aprobación del documento o documentos finales

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2–750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

05-36240 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

Organización de los trabajos

1. **El Presidente**, refiriéndose al párrafo 3 del artículo 44 del reglamento, dice que ha recibido una solicitud de la Comisión Europea a los efectos de que se le otorgue la condición de observadora. El orador dice que entiende que la Conferencia desea acceder a esa solicitud.

2. *Así queda acordado*.

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (*continuación*) (NPT/CONF.2005/CC/1)

3. **El Sr. Piperkov** (Bulgaria), hablando en su calidad de Vicepresidente de la Comisión de Verificación de Poderes, presenta el informe final de la Comisión (NPT/CONF.2005/CC/1), en el que se indica que 90 Estados partes han presentado credenciales oficiales en regla, 32 han presentado credenciales provisionales en forma de telefax de su Jefe de Estado o de Gobierno o de su Ministro de Relaciones Exteriores y 28 han comunicado la designación de representantes mediante notas verbales o cartas de su Misión Permanente en Nueva York. Desde la preparación del informe, se han recibido credenciales oficiales de Finlandia, Guatemala y Ucrania y se ha publicado una adición a tal efecto. La Comisión ha decidido aceptar las credenciales de todos los Estados partes que participan en la Conferencia, en la inteligencia de que las credenciales originales se remitirán lo antes posible al Secretario General la Conferencia en la forma requerida en el artículo 2 del reglamento.

4. **El Presidente** dice que entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

5. *Así queda acordado*.

Informes de las Comisiones Principales (*continuación*)

Informe de la Comisión Principal I

6. **El Sr. Parnohadiningrat** (Indonesia), hablando en su calidad de Presidente de la Comisión Principal I, presenta el informe de esa Comisión (NPT/CONF.2005/MC.I/1). La Comisión Principal I celebró seis sesiones oficiales y varias sesiones oficiosas entre el 19 y el 25 de mayo de 2005. Después de un intercambio inicial de opiniones de carácter general acerca de los temas del programa que le habían sido asignados, la Comisión examinó diversas propuestas. Su órgano subsidiario, establecido por la Conferencia y presidido por el Embajador Caughley (Nueva Zelandia), se concentró en el desarme nuclear y en las garantías de seguridad. La Comisión examinó diferentes cuestiones relacionadas con su mandato, pero sus progresos se vieron obstaculizados por la falta de tiempo. Los Estados partes presentaron documentos y propuestas que se hacían eco de toda la gama de actividades de la Comisión, y las delegaciones indicaron su disponibilidad para participar en numerosas sesiones oficiosas, al margen de su asistencia a las sesiones oficiales. Como se indica en el párrafo 9 del informe, la Comisión no pudo lograr un consenso sobre el texto del documento de trabajo del Presidente de la Comisión Principal I (NPT/CONF.2005/MC.I/CRP.3) ni sobre el documento de trabajo del Presidente del Órgano Subsidiario 1 (NPT/CONF.2005/MC.I/SB/CRP.4), ya que dichos documentos no reflejaban fielmente las opiniones de todos los Estados partes. De todos modos, la Comisión acordó incluir los documentos en el anexo del informe.

7. **El Presidente** dice que entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión Principal I.

8. *Así queda acordado*.

Informe de la Comisión Principal II

9. **El Sr. Molnár** (Hungría), hablando en su calidad de Presidente de la Comisión Principal II, presente el informe de esa Comisión (NPT/CONF.2005/MC.II/1). Como se indica en el informe, entre los días 19 y 24 de mayo de 2005 se celebraron tres sesiones plenarias de la Comisión, dos sesiones de su órgano subsidiario y una sesión compartida entre la Comisión y dicho órgano. En su sesión del 24 de mayo de 2005 (NPT/CONF.2005/MC.II/SR.4), la Comisión tomó nota del informe oral del Presidente del órgano subsidiario. El orador destaca que la última oración del párrafo 7 del informe debe modificarse para que su texto sea el siguiente: “La Comisión tomó nota de su informe oral”. En la misma sesión, el orador formuló una declaración relacionada con el hecho de que la Comisión no hubiese alcanzado un consenso para adjuntar el proyecto del Presidente (NPT/CONF.2005/MC.II/CRP.3) a su informe final y remitirlo a la Conferencia para que lo siguiera examinando. La Comisión tomó nota de

la declaración del Presidente y acordó aprobar su informe final.

10. **El Presidente** dice que entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión Principal II en su forma oralmente revisada.

11. *Así queda acordado.*

Informe de la Comisión Principal III

12. **La Sra. Borsiin Bonnier** (Suecia), hablando en su calidad de Presidenta de la Comisión Principal III, presenta el informe de esa Comisión (NPT/CONF.2005/MC.III/1). La Comisión Principal III se concentró en el párrafo 3 del artículo III y en el artículo IV Tratado, al tiempo que su órgano subsidiario, presidido por el Embajador Labbe (Chile), se concentró en los artículos IX y X. Aunque la Comisión y su órgano subsidiario trabajaron con espíritu de consenso hasta el final, no se logró en un consenso sobre las partes sustantivas del proyecto de informe de la Comisión Principal III (NPT/CONF.2005/MC.III/CRP.4). Por consiguiente, el informe que tiene actualmente ante sí la Conferencia es de carácter primordialmente técnico.

13. **El Presidente** dice que entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión Principal III.

14. *Así queda acordado*.

Examen y aprobación del documento o documentos finales (NPT/CONF.2005/DC/1)

15. **El Sr. Costea** (Rumania), hablando en su calidad de Presidente del Comité de Redacción, informa oralmente sobre la labor de ese Comité. De conformidad con el artículo 36 del reglamento, la Conferencia estableció un Comité de Redacción integrado por representantes de los Estados presentados en la Mesa de la Asamblea General. Asimismo de conformidad con ese artículo, los miembros de otras delegaciones participaron en sus deliberaciones. El Sr. Ibrahim (Egipto) y el Sr. Paulsen (Noruega) desempeñaron las funciones de Vicepresidentes. Se presentó al Comité el proyecto de documento final que figura en el documento NPT/CONF.2005/DC/CRP.1. En la sesión oficial que celebró el 25 de mayo de 2005 y durante las consultas oficiosas de composición abierta celebradas bajo la dirección del Presidente de la Conferencia, el Comité examinó el proyecto de documento final de la Conferencia de las Partes del Año 2005 y acordó recomendar su aprobación a la Conferencia (NPT/CONF.2005/DC/1).

16. **El Presidente** dice que entiende que la Conferencia desea tomar nota del Comité de Redacción.

17. *Así queda acordado*.

18. **El Presidente** dice que entiende que la Conferencia desea aprobar el proyecto de documento final, sección por sección.

19. *Así queda acordado.*

20. *Queda aprobada sección titulada "Introducción".*

21. *Queda aprobada la sección titulada "Organización de la Conferencia".*

22. *Queda aprobada la sección titulada "Participación en la Conferencia".*

23. **El Presidente** dice que se deja en suspenso hasta la tarde la aprobación de la sección titulada "Disposiciones financieras", en espera de que se ultime la lista de la distribución de los gastos que figura en el documento NPT/CONF.2005/51.

24. Queda aprobada la sección titulada "Trabajos de la Conferencia".

25. Queda aprobada sección titulada "Documentación".

26. *Queda aprobada sección titulada "Conclusiones y recomendaciones de la Conferencia".*

27. **El Presidente** dice que es lamentable que la Conferencia no haya podido alcanzar un consenso en sus Comisiones Principales o sus órganos subsidiarios ni, por consiguiente, formular recomendaciones. El documento que se está examinando constituirá la parte I del documento final, en tanto que la parte II contendrá documentos publicados en la Conferencia y la parte III contendrá las actas resumidas de las sesiones públicas de la Conferencia y de sus Comisiones Principales, así como una lista de participantes. Tal como pidió el representante de Francia, la aprobación del documento final en su totalidad quedará aplazada hasta la tarde, cuando se disponga de él en todos los idiomas oficiales.

28. **El Sr. Meyer** (Canadá) observa que, al comienzo de la Conferencia en curso, el Secretario General de las Naciones Unidas advirtió contra la autosatisfacción y recordó a los participantes el peligro permanente de una explosión de armas nucleares pese a las mayores ventajas de seguridad que entrañaba el Tratado sobre la

no proliferación de armas nucleares desde hacía 35 años. Lamentablemente la Conferencia no ha estado a la altura del llamamiento del Secretario General. La defensa de intereses a corto plazo y estrechos de miras se ha impuesto al interés colectivo a largo plazo, consistente en mantener la autoridad y la integridad del Tratado, se ha derrochado un tiempo valioso a causa de las estrategias de procedimiento, más de un Estado ha mostrado su intransigencia respecto de cuestiones acuciantes y las prioridades de la mayoría se han supeditado a las preferencias de unos cuantos. La negativa de un Estado moroso a rendir cuentas ante los demás Estados y la defección de un Estado sin que fuera objeto de sanciones han debilitado a la comunidad del Tratado sobre la no proliferación. La Conferencia ha tropezado con el obstáculo de la falta de voluntad de quebrar el *statu quo* y adoptar nuevas formas de actuación. La Conferencia de las Partes no ha de reducirse a un teatro en el que las delegaciones juegan a la no proliferación nuclear.

29. Pese al fracaso de la Conferencia, aún queda la esperanza de que los dirigentes y ciudadanos se movilicen para poner prontamente remedio a la situación. A este respecto, es importante tener en cuenta que, para que la autoridad del Tratado se mantenga, es preciso abordar urgentemente los problemas del desarme y la no proliferación que enfrenta el mundo en otros foros.

30. Los Estados miembros del Tratado sobre la no proliferación han de cumplir sus compromisos políticos. Denegar o denigrar los acuerdos pasados equivale a menoscabar los compromisos políticos contraídos a los efectos de la aplicación del Tratado y sembrar dudas sobre su credibilidad. Los gobiernos que simplemente hacen caso omiso de los compromisos o los dejan de lado cuando resultan inconvenientes nunca podrán construir una estructura de cooperación internacional y de confianza en la esfera de la seguridad.

31. Por lo que respecta al desarme nuclear, la reactivación de la actividad multilateral es una prioridad clave. El punto muerto en que se encuentra la Conferencia de Desarme ha de ser superado de inmediato para que pueda avanzarse en cuestiones cruciales relacionadas con el Tratado sobre la no proliferación, como el tratado propuesto por el que se prohíbe la producción de material fisionable. Si ello resulta imposible, habrá que considerar la posibilidad de hacer que los trabajos de la Conferencia avancen en otras instituciones multilaterales. El Gobierno del Canadá también consultará con otros Estados interesados a los efectos de preparar la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que se celebrará en septiembre de 2005, con el fin de lograr que dicho Tratado se active totalmente.

32. Por lo que respecta a la esfera de la no proliferación nuclear, el Gobierno del Canadá promoverá sistemáticamente la aprobación del Acuerdo de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y un Protocolo Adicional como normas sobre salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación y como condición para el suministro; prestará apoyo práctico al fortalecimiento de los controles nacionales a la exportación, particularmente por lo que respecta a las tecnologías sensibles a la proliferación y a la cooperación internacional al respecto, con objeto de promover el comercio nuclear legítimo y poner fin a las redes clandestinas de suministro; y apoyará el desarrollo de nuevas iniciativas multilaterales sobre el ciclo del combustible nuclear que aborden las preocupaciones de la no proliferación al tiempo que refuerzan las ventajas para todos los Estados de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

33. El Gobierno del Canadá colaborará con socios animados por el mismo espíritu de todas las regiones a fin de resolver los problemas que enfrenta el Tratado sobre la no proliferación y confía en que otros Estados partes se verán también motivados por los desalentadores resultados de la Conferencia y se sumarán a un esfuerzo colectivo para evitar la tragedia apocalíptica que está siempre latente en la amenaza nuclear. El Gobierno del Canadá no está dispuesto a permanecer inactivo mientras se menoscaban los pilares básicos del Tratado sobre la no proliferación. A tal efecto, todos los años se celebrará una reunión oficial sobre el Tratado sobre la no proliferación, de una semana de duración por lo menos, con objeto de que los Estados partes puedan examinar más frecuentemente las diversas cuestiones. Los dirigentes políticos tendrán que abordar los problemas que han sembrado la división en la Conferencia. La cumbre de las Naciones Unidas que se celebrará septiembre de 2005 constituirá una excelente oportunidad a tal efecto. Las soluciones a los problemas del desarme y la no proliferación ya existen; sólo es necesario que haya la voluntad política de ponerlas en práctica. Es importante mirar hacia delante para ver lo que se puede y lo que se ha de hacer.

34. **El Sr. Mine** (Japón) dice que los Estados partes deben ser conscientes de la gravedad de los resultados

sumamente lamentables de la Conferencia y reiterar su determinación de buscar el modo de fortalecer la credibilidad y la autoridad del régimen del Tratado sobre la no proliferación. Por otra parte, la Conferencia no ha sido totalmente infructífera. Los delegados de alto nivel de muchos Estados partes se han reunido para intercambiar opiniones sobre los problemas que enfrenta el Tratado, al tiempo que un gran número de dichos Estados han manifestado que consideran que el problema nuclear de la República Popular Democrática de Corea plantea un grave problema para la comunidad internacional. El régimen del Tratado sobre la no proliferación tiene ahora más que nunca suma importancia para la paz y la seguridad internacionales. Es imperativo que se siga universalizando y su fortaleciendo. Por consiguiente, los Estados partes deben redoblar sus esfuerzos para reforzar el régimen del Tratado, de manera que la falta de un documento final de consenso no menoscabe su autoridad ni su credibilidad. A este respecto, es crucial el período previo a la próxima Conferencia de las Partes.

35. El Gobierno del Japón hace un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que desmantele todos sus programas nucleares de manera permanente, completa y transparente, con sujeción a la verificación internacional. El Gobierno del Japón seguirá colaborando con otros socios para resolver pacíficamente ese problema mediante las conversaciones "de los seis". La República Islámica del Irán, mediante sus negociaciones con Alemania, Francia y el Reino Unido, también debe acceder a proporcionar garantías objetivas suficientes en el sentido de que su programa nuclear tenga exclusivamente fines pacíficos. El Japón seguirá colaborando a nivel colectivo e individual con miras a la eliminación total de las armas nucleares. A tal efecto, el Gobierno del Japón seguirá presentando a la Asamblea General un proyecto de resolución en el que se indiquen medidas prácticas y graduales para la eliminación total de las armas nucleares; hará todo lo posible para que entre prontamente en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y den comienzo de inmediato las negociaciones de un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares; intentará reforzar las salvaguardias del OIEA promoviendo la universalización del Protocolo adicional y fortaleciendo los controles a la exportación; seguirá realizando esfuerzos respecto de las conversaciones de alto nivel en Asia sobre la no proliferación, que ha organizado en dos ocasiones; promoverá la educación en materia de desarme y de no proliferación para conseguir la comprensión y el apoyo de los jóvenes y de la sociedad civil en general; se sumará a los esfuerzos colectivos que se realizan para impedir el terrorismo nuclear promoviendo la aplicación cabal de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, fortaleciendo la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares mediante la modificación y la entrada en vigor del Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear; promoverá la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio mediante el diálogo y la cooperación con los países de la región; y se esforzará en lograr que se siga universalizando el Tratado sobre la no proliferación, para lo cual hace un llamamiento a la India, el Pakistán e Israel para que se adhieran sin demora y sin condiciones al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

36. **El Sr. Rastam** (Malasia), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que esos Estados han participado en la Conferencia con la esperanza de que se lograra un consenso sobre cuestiones de procedimiento pendientes y sobre cuestiones sustantivas relativas a los tres pilares del Tratado. En cinco documentos de trabajo y diversas declaraciones, los países no alineados han expuesto las posiciones determinadas en su 13º Cumbre, celebrada en Kuala Lumpur en febrero de 2003. Han destacado la importancia de mantener un criterio equilibrado respecto de los tres pilares del Tratado y de una aplicación no selectiva del mismo. Además, han hecho un llamamiento para que se proceda a la adhesión universal del Tratado. Los países no alineados han hecho concesiones, han ofrecido compromisos y se han esforzado por lograr un consenso. Han reafirmado su compromiso respecto del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a Tratado y de las dimanantes de las Conferencias de 1995 y 2000; a este respecto, esperan que otros Estados partes hagan lo propio. Esas consideraciones han constituido la base del enfoque adoptado, entre otras cosas, respecto del programa, el programa de trabajo y el establecimiento de órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes. Ciertamente es lamentable que no se haya logrado un consenso en relación con el documento final a causa de las opiniones divergentes de los Estados partes sobre cuestiones fundamentales.

37. **El Sr. Fathalla** (Egipto) manifiesta su pesar por el hecho de que la Conferencia de las Partes no haya podido alcanzar un acuerdo sobre los resultados que recoja el compromiso de los Estados partes de reforzar los objetivos del Tratado. Con objeto de lograr un consenso, Egipto ha mantenido desde un primer momento que el programa debe ser una guía para abordar de manera justa, equilibrada e imparcial todas las cuestiones planteadas en la Conferencia. A lo largo de toda ella, Egipto ha destacado la importancia de aplicar de manera no selectiva los tres pilares del Tratado. Además, ha hecho un llamamiento para que se proceda a un examen justo, imparcial y exhaustivo de la aplicación del Tratado, haciendo especial hincapié en la adhesión universal y el cumplimiento cabal por los Estados partes de las obligaciones que les impone el Tratado, así como los resultados de la Conferencia de examen y prórroga de 1995 y la Conferencia de las Partes del Año 2000. Ese examen general incluiría el análisis de las nuevas circunstancias relacionadas directamente con la aplicación del Tratado. Para concluir, el orador dice que, para que tengan éxito las futuras conferencias encargadas del examen del Tratado, será esencial que existan una voluntad política de los Estados partes y un enfoque objetivo.

38. **El Sr. Paranhas** (Brasil) dice que su delegación comparte la profunda frustración manifestada por muchas otras delegaciones. La Conferencia debería haber reafirmado los compromisos contraídos en anteriores conferencias y manifestado tajantemente el papel capital del Tratado y la determinación de los Estados partes de colaborar con miras a la aplicación equilibrada de sus tres pilares. Lamentablemente se ha desperdiciado una oportunidad preciosa a causa de la falta de voluntad, la inflexibilidad y los enfoques selectivos. La comunidad internacional debe reflexionar sobre su responsabilidad colectiva de mantener el régimen del Tratado sobre la no proliferación y adoptar un enfoque firme y multilateral respecto de las cuestiones vinculadas a la paz y la seguridad internacionales.

39. **El Sr. Caughley** (Nueva Zelandia) dice que, al igual que el representante del Canadá, recuerda la advertencia del Secretario General de que la visión de un mundo con más libertad puede resultar inalcanzable para la humanidad a causa de una catástrofe nuclear. Las circunstancias de celebración de la Conferencia exigen una atención colectiva. Las cuestiones no resueltas de procedimiento, las divergencias respecto de la forma de consignar los resultados convenidos de anteriores conferencias y las deficiencias del proceso preparatorio han obstaculizado la realización de progresos, a lo que se suma la imposibilidad de utilizar las normas de procedimiento para facilitar la labor de la Conferencia. La delegación de Nueva Zelandia manifiesta su profunda frustración por la falta de medios prácticos para hacer frente a las graves preocupaciones relacionadas con la proliferación y por los escasos resultados de los esfuerzos realizados para desarrollar las 13 medidas prácticas y acelerar su aplicación.

40. Deberían haberse realizado más progresos con miras a determinar las repercusiones y consecuencias de la retirada del Tratado. Los resultados de la Conferencia de las Partes han de examinarse en el contexto de una inquietud más amplia y de la parálisis de la diplomacia multilateral. El Tratado se verá menoscabado a menos que se modifiquen esas circunstancias y se permita que la social civil desempeñe un papel más importante en las cuestiones relacionadas con el desarme. La oportunidad que se ha perdido en la Conferencia debe servir de llamamiento de atención a la comunidad internacional, en particular en relación con la necesidad de seguir avanzando en el marco de la Conferencia de Desarme.

41. **El Sr. Kayser** (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, los países recientemente adheridos a ella (Bulgaria y Rumania), los países candidatos (Croacia y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), así como el país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio perteneciente al Espacio Económico Europeo, a saber, Noruega, dice que la posición común adoptada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 25 Estados miembros de la Unión Europea puede constituir la base de un consenso. Esa posición común, presentada durante la Conferencia, entrañaba un examen estructurado y equilibrado del funcionamiento del Tratado sobre la no proliferación, incluido el cumplimiento de los compromisos de los Estados partes y la delimitación de esferas en las que se podían alcanzar nuevos progresos en el futuro. La Unión Europea no sólo ha formulado propuestas en las tres Comisiones Principales, sino que también ha presentado documentos de trabajo sobre las cuestiones de la retirada y la iniciativa de la asociación de cooperación para la reducción mundial de las amenazas, establecida por el Grupo de los Ocho.

42. La Unión Europea atribuye especial importancia a los tres pilares del Tratado, la situación existente en la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica y el Oriente Medio, las zonas libres de armas nucleares, la cuestión de la retirada del Tratado, las garantías de seguridad y la universalización del Tratado, cuestiones todas ellas que exigen particular atención. Por consiguiente, resulta desalentador que varios Estados partes hayan impedido que las propuestas sustantivas presentadas ante las Comisiones Principales II y III hayan sido tratadas del mismo modo que las presentadas ante la Comisión Principal I, descartando una reflexión equilibrada de los tres pilares del Tratado en los documentos de la Conferencia. La Unión Europea lamenta que, pese a su enfoque sistemáticamente flexible y constructivo, la Conferencia no haya podido resolver problemas de procedimiento de manera más rápida ni alcanzar un resultado de consenso. No obstante, la Conferencia ha logrado celebrar a fondo y exhaustivo y las Comisiones Principales han podido examinar cuestiones sustantivas sobre la base de los documentos de trabajo que tenían ante sí, incluidos los presentados por la Unión Europea sobre su posición común.

43. La Unión Europea reafirma su apoyo a las decisiones y a la resolución aprobadas en la Conferencia de examen y prórroga de 1995 y el documento final de la Conferencia de las Partes del Año 2000. El documento final y el programa de trabajo que se acaban de aprobar constituyen el marco para el proceso de preparación de la siguiente conferencia, en la que la Unión Europea participará con el mismo sentido de la responsabilidad que siempre ha demostrado. Para concluir, el orador sugiere que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, que tendrá lugar en 2007, se celebre en Viena para conmemorar el cincuentenario del OIEA y que los períodos de sesiones segundo y tercero se celebren en Nueva York y Ginebra, respectivamente.

44. **El Sr. Streuli** (Suiza) manifiesta la su profunda decepción de su delegación por los limitados resultados de la Conferencia las Partes y, en particular, por la obstinada defensa de ciertas posiciones nacionales. El hecho de que no se hayan cumplido las obligaciones impuestas por los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación constituye una amenaza mundial. Los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares se resentirán de la lentitud en aplicar las iniciativas de desarme: el riesgo de accidentes aumentará y serán mayores los incentivos en favor de la proliferación. El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la no proliferación menoscabará la confianza entre los Estados y debilitará el sistema multilateral. Además, la proliferación obstaculizará la cooperación con miras a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y retrasará el desarrollo de los países en desarrollo. La delegación de Suiza confía en que las lecciones extraídas de la experiencia de 2005 motivarán a los Estados partes a superar las estrechas posiciones nacionales y los alentará a adoptar una visión global de las cuestiones. La delegación de Suiza hace un llamamiento para que se inicien rápidamente negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un Tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable como primer paso en esa dirección.

45. **La Sra. Paulsen** (Noruega) manifiesta la profunda decepción de su delegación por la falta de firmes resultados sustantivos. En una época en que la integridad del régimen mundial de control de los armamentos se ve amenazada, la comunidad internacional debe estar en condiciones de abordar cuestiones tales como el incumplimiento, la defección del Tratado sobre la no proliferación y la adquisición de armas de destrucción en masa por terroristas. Es lamentable que el excesivo hincapié hecho por ciertas delegaciones en cuestiones de procedimiento haya retrasado y menoscabado las deliberaciones sustantivas de la Conferencia, lo que ha impedido que se celebren negociaciones verdaderas sobre la declaración final.

46. El Gobierno de Noruega sigue siendo un firme defensor del multilateralismo y confía en que las cuestiones planteadas en la Conferencia se examinarán de nuevo en la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre.

47. **La Sra. Sanders** (Estados Unidos de América) dice que se han producido grandes cambios desde la Conferencia de las Partes del Año 2000. Después de cometer numerosas violaciones de sus obligaciones jurídicas internacionales, Corea del Norte se retiró repentinamente del Tratado sobre la no proliferación y se declaró Estado poseedor de armas nucleares. El programa de armas nucleares del Irán y la violación de sus obligaciones como Estado miembros del OIEA son una realidad; por su parte, la Jamahiriya Árabe Libia, después de haber emprendido un programa nuclear clandestino que infringía el Tratado, adoptó la decisión estratégica en 2003 de abandonar sus ambiciones armamentísticas. En tanto que la red ilegal A. Q. Khan, que prestaba apoyo a esos regímenes, fue eliminada, los

programas de Corea del Norte y de la República Islámica del Irán siguen existiendo y siguen contando con otras fuentes de suministro. Además, la posibilidad de que las armas de destrucción en masa puedan ser utilizadas por terroristas ha pasado a ser el principal problema inmediato de seguridad que enfrenta el mundo.

48. En el marco de su Estrategia nacional de lucha contra las armas de destrucción en masa, los Estados Unidos están adoptando medidas firmes y generales para eliminar la amenaza planteada por la adquisición de armas de destrucción en masa por regímenes peligrosos o por terroristas. En mayo de 2003 se puso en marcha la Iniciativa de seguridad en materia de proliferación con objeto de impedir u obstaculizar la proliferación mediante la prohibición de ciertos envíos de armas de destrucción en masa. Más de 60 países han manifestado su apoyo a esa Iniciativa y los Estados Unidos están colaborando con otros países para ampliar e intensificar la cooperación internacional. Además, los Estados Unidos están totalmente dispuestos a aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad e instan a los Estados que aún no lo hayan hecho a que hagan todo lo posible para cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes.

49. La insistencia del Irán en disponer de capacidad para el enriquecimiento del uranio constituye un problema clave para los Estados partes en el Tratado, dado que el hecho de que el enriquecimiento y el equipo y la tecnología de procesamiento permiten el acceso a material nuclear apto para ser usado en armas agrava claramente el peligro de la proliferación de los armamentos. En consecuencia, en febrero de 2004 el Presidente Bush sugirió que los Estados adoptasen medidas para colmar una laguna existente en el Tratado, que permitía que los Estados realizasen actividades de enriquecimiento y reprocesamiento con fines pacíficos, mientras preveían utilizar esa capacidad para fabricar armas nucleares. El Grupo de Suministradores Nucleares también puso en marcha su propia iniciativa, titulada Asociación Mundial contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa.

50. Con objeto de reforzar el régimen mundial de la no proliferación nuclear, los Estados Unidos hicieron un llamamiento a todos los Estados en 2004 para que insistieran en la adhesión universal al Protocolo Adicional del OIEA y en el reconocimiento de ese instrumento como nueva norma mejorada sobre salvaguardias nucleares y como criterio para el apoyo nuclear. A este respecto, el Organismo debe establecer un comité especial de salvaguardias con miras a preparar un plan general de salvaguardias reforzadas y de verificación.

51. En el artículo IV del Tratado se reconocen las ventajas de la cooperación nuclear con fines pacíficos; los Estados Unidos apoyan plenamente tales actividades mediante la aportación de cuantiosos fondos y la prestación de cooperación técnica. No obstante, los programas nucleares con fines pacíficos emprendidos por los Estados partes en el Tratado han de ajustarse a las obligaciones establecidas en los artículos I, II y III. Los derechos a obtener beneficios con arreglo al artículo IV también están supeditados al cumplimiento de las obligaciones que impone el Tratado en materia de no proliferación.

52. Aunque no ha servido para alcanzar un consenso, la Conferencia de las Partes del Año 2005 ha abierto nuevos horizontes. Ha sido la primera conferencia en la que se han examinado detalladamente los indicadores de incumplimiento en el contexto del artículo II y, además, ha servido para examinar los vínculos existentes entre el derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y las obligaciones impuestas en los artículos I, II y III. Ha tenido lugar un intercambio de opiniones acerca de cómo los Estados partes, el OIEA y el Consejo de Seguridad deben exigir cuentas a los Estados que incumplen sus obligaciones con arreglo al Tratado y, por vez primera, se ha examinado con detenimiento la cuestión de las notificaciones de la retirada.

53. Además, pese a la falta de recomendaciones concretas, se han examinado detenidamente medidas para reforzar la aplicación del Tratado y generalmente se ha llegado a un acuerdo al respecto. Aunque se ha impedido que se debatieran en el plenario de la Conferencia los graves problemas que el incumplimiento de sus obligaciones por el Irán y Corea del Norte planteaba respecto de la seguridad y el régimen de la no proliferación, se ha dejado constancia de ese debate. Muchas delegaciones, incluida la de los Estados Unidos, han manifestado su apoyo a los esfuerzos emprendidos por el Reino Unido, Francia y Alemania, con el apoyo de la Unión Europea, para lograr una solución diplomática al problema nuclear del Irán. Esa solución ha de incluir la cesación permanente de todas las actividades de enriquecimiento y reprocesamiento, así como el desmantelamiento del equipo y las instalaciones de carácter conexo. Además, los Estados partes han manifestado su apoyo a las conversaciones “de los seis” y, en ese contexto, los Estados Unidos han presentado una propuesta

que aborda las preocupaciones manifestadas por Corea del Norte y prevé el desmantelamiento completo, verificable e irreversible de los programas nucleares de dicho Estado. Por último, la Conferencia ha examinado el importante tema del artículo IV; a este respecto, la delegación de los Estados Unidos ha aprovechado la oportunidad para dejar claro su compromiso inquebrantable de cumplir todas las obligaciones que le impone ese artículo. Los Estados Unidos han reducido el papel de las armas nucleares en su estrategia de disuasión y están reduciendo prácticamente a la mitad su arsenal nuclear.

54. La delegación de los Estados Unidos confía en que los importantes debates celebrados en la Conferencia proseguirán en otros foros e influirán de manera duradera en el régimen global de la no proliferación. El establecimiento de un consenso político lleva tiempo y los Estados Unidos cooperarán con todos los Estados partes dispuestos a reforzar el Tratado y el régimen de la no proliferación nuclear.

55. **El Sr. Meric** (Turquía) manifiesta su profunda decepción por el hecho de que la Conferencia no haya producido un resultado sustantivo. Los Estados han desaprovechado la oportunidad de abordar los problemas que enfrenta el Tratado y restablecer su importancia; a este respecto, el orador confía en que la experiencia no sentará un precedente para futuras conferencias y reuniones preparatorias. No obstante, pese a los resultados negativos de la Conferencia, el Tratado sigue siendo un instrumento multilateral de carácter singular e irremplazable que debe seguir desempeñando un papel fundamental. Los Estados han de seguir prestando apoyo al régimen establecido por el Tratado y hacer todo lo posible para proteger su integridad su credibilidad.

56. **El Sr. Gala López** (Cuba) dice que su delegación desea sumarse a la declaración formulada por el representante de Malasia en nombre del Movimientos de los Países No Alineados. Cuba atribuye gran importancia a la cuestión del desarme nuclear y considera que el único método seguro y eficaz de impedir la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa estriba en lograr su total eliminación. Sin embargo, la no proliferación no constituye un fin en sí misma, sino un paso hacia el desarme nuclear. Los problemas relacionados con la proliferación deben resolverse por medios políticos y diplomáticos en el marco del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de Cuba rechaza la aplicación selectiva del Tratado, el cual gira en torno a los tres pilares esenciales de la no proliferación, el desarme y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

57. Cuba ha participado activamente en los trabajos de la Conferencia y, en particular, ha procurado que se aprobara un documento final que reafirmara y ampliara el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar todos sus arsenales nucleares de manera transparente, irreversible y verificable. Lamentablemente eso no ha sido posible.

58. La Conferencia de las Partes del Año 2005 ha dedicado gran parte del tiempo asignado a sus reuniones a cuestiones de procedimiento, lo que significa que se ha dispuesto de menos tiempo para el debate de cuestiones sustantivas. Además, los debates sobre el tema 16 del programa se han visto menoscabados por la decisión de la principal Potencia nuclear de poner en tela de juicio la mención expresa a los resultados de las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000, que se alcanzaron mediante consenso. Esta situación pone asimismo de manifiesto la complejidad del mundo moderno y unipolar, que se caracteriza por el unilateralismo y la tendencia de algunos Estados a adoptar ciertas medidas selectivas y discriminatorias como la Iniciativa de seguridad en materia de proliferación, que contraviene los principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, medidas éstas que constituyen un ejemplo del denominado multilateralismo efectivo.

59. El desarrollo de la Conferencia de las Partes del Año 2005 pone de manifiesto una lamentable tendencia observada en foros multilaterales similares, que, además, se ha visto influida por la actitud hegemónica y destructiva de la principal Potencia nuclear; ésta ha recurrido a diversas maniobras para ocultar su falta de voluntad política de avanzar hacia el desarme general y completo, particularmente el desarme nuclear, en el marco de un control internacional estricto. Habida cuenta de esa situación, es especialmente necesario preservar el multilateralismo y desarrollar relaciones internacionales sobre la base de la observancia estricta de los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

60. **El Sr. Baali** (Argelia) dice que su delegación desea sumarse a la declaración formulada por el representante de Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Es lamentable que, habida cuenta de las numerosas amenazas y problemas que enfrenta

el Tratado y pese a los esfuerzos realizados por todos los participantes, la Conferencia no haya Estado a la altura de las expectativas de los Estados. La delegación de Argelia ha participado en la Conferencia con un espíritu abierto y constructivo y se ha guiado por su compromiso de larga data respecto del Tratado como piedra angular del desarme nuclear y de la no proliferación y por los logros de las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000. En consecuencia, la delegación de Argelia habría deseado que se hubiesen producido resultados más sustantivos, que habrían permitido proceder a un examen eficaz del Tratado y que los Estados partes defendieran la causa del desarme nuclear.

61. Argelia reafirma su compromiso total con el Tratado y está dispuesta a no escatimar esfuerzos para conservar sus tres pilares esenciales, dado que el único modo de asegurar la autoridad y la credibilidad del Tratado estriba en proceder a la plena aplicación de todas sus disposiciones y garantizar su universalidad. Es de esperar que los Estados partes sigan mostrando la voluntad política necesaria para establecer mejores condiciones para el proceso de examen. Las armas nucleares son y seguirán siendo la amenaza más peligrosa para la humanidad, razón por la que su eliminación ha de seguir siendo el objetivo primordial de los Estados.

62. **El Sr. Antonov** (Federación de Rusia) dice que habría sido posible alcanzar un consenso sobre el documento final si hubiese habido suficiente flexibilidad y determinación por parte de ciertas delegaciones. Pese a la falta de ese consenso, la labor realizada ha resultado útil. Las declaraciones de los participantes y los documentos de trabajo distribuidos a las delegaciones han puesto de manifiesto una amplia gama de opiniones sobre el modo de lograr que los Estados partes cumplan las obligaciones que les impone el Tratado sobre la no proliferación, lo que resulta natural dados los importantes cambios que han tenido lugar durante los últimos años en la esfera de la seguridad internacional. Al mismo tiempo, hay numerosos puntos fundamentales que unen a todas las partes en apoyo del Tratado y nadie ha dicho que el Tratado esté desfasado ni ha propuesto la redacción de un nuevo instrumento que lo sustituya. Por el contrario, todo el mundo ha destacado la importancia y el valor del Tratado como base para el régimen de la no proliferación nuclear.

63. Tiene asimismo importancia el hincapié que han hecho todos los Estados partes en su compromiso de cumplir estrictamente sus obligaciones en las esferas de la no proliferación, el desarme y la cooperación en el marco de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Una conclusión general especialmente importante que ha surgido de la Conferencia se refiere a que los nuevos problemas recientemente planteados al régimen de la no proliferación nuclear han de abordarse sobre la base del Tratado. Además, las delegaciones han subrayado la necesidad de reforzar el sistema de salvaguardias del OIEA, que es importante para desarrollar la confianza en los usos de la energía nuclear con fines pacíficos y promover el régimen de la no proliferación.

64. El Gobierno de la Federación de Rusia considera que el Tratado sobre la no proliferación es un importante elemento del sistema de seguridad internacional. Durante 35 años el Tratado ha demostrado ser eficaz principalmente para impedir la proliferación de las armas nucleares. En su salutación a los participantes en la Conferencia, el Presidente Vladimir Putin destacó que la Federación de Rusia cumplía todas sus obligaciones en materia de desarme. El Gobierno ha logrado concertar acuerdos en esa esfera y está dispuesto a adoptar nuevas medidas constructivas.

65. El mes anterior, la Conferencia logró realizar un análisis objetivo y equilibrado de las funciones del Tratado. Sobre esa base, los Estados partes podrán proseguir su labor encaminada a hacer cumplir las obligaciones del Tratado y continuar reforzándolo. La delegación de Rusia está dispuesta a tomar parte en esa labor.

66. **El Sr. Park** In-kook (República de Corea) dice que la Conferencia de las Partes no ha logrado alcanzar un consenso sobre elementos sustantivos del documento final. Es lamentable que hayan surgido esas diferencias fundamentales respecto de las percepciones de asuntos sustantivos y respecto de los correspondientes enfoques y que ello haya impedido que la Conferencia haya abordado debidamente los asuntos urgentes que se le habían planteado, incluidas las cuestiones de Corea del Norte. A este respecto, el orador destaca la una importancia de las conversaciones “de los seis” y hace un llamamiento a Corea del Norte para que se reincorpore a ellas lo antes posible.

67. Es asimismo lamentable que los asuntos de procedimiento destinados a facilitar el desarrollo de la Conferencia de las Partes hayan servido para lo contrario, es decir para obstaculizarla. No obstante, el orador considera que el hecho de que no se haya llegado a un acuerdo sobre un documento final no es un fracaso del

propio Tratado, habida cuenta de que, en los últimos años, se ha puesto de manifiesto que, en lugar de disminuir, estaba aumentando su importancia como piedra angular del régimen de la no proliferación. La Conferencia ha constituido una oportunidad para que los Estados partes reafirmen sus opiniones divergentes sobre cuestiones sustantivas y, además, se han realizado progresos en relación con el artículo X del Tratado. A este respecto, la totalidad de los resultados de la Conferencia, particularmente las actas de los debates sobre cuestiones sustantivas, deben utilizarse de manera constructiva en el contexto del próximo proceso de examen.

68. **El Sr. Smith** (Australia) dice que está profundamente decepcionado por el hecho de que las delegaciones no hayan podido alcanzar un consenso sobre los resultados sustantivos de la Conferencia. Es sumamente lamentable que un largo debate sobre las cuestiones de procedimiento haya impedido que la Conferencia comenzara sus debates sustantivos y que, una vez que éstos dieron comienzo, no se dispusiera de tiempo suficiente y, en algunos casos, no hubiera la voluntad de tratar debidamente cuestiones claves de interés para todos. Los Estados partes se han visto privados de la oportunidad de examinar con más eficacia las graves amenazas planteadas por la proliferación y de avanzar en relación con el desarme nuclear. Además, Australia está especialmente decepcionada por el hecho de que se hayan visto frustrados los considerables esfuerzos realizados por el Grupo de los Diez de Viena para desarrollar lo que debería haber sido un texto ampliamente aceptable sobre la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

69. No obstante, el hecho de que no se haya logrado un resultado sustantivo no menoscaba la contribución del Tratado a la paz y la seguridad internacionales. El Tratado, que cuenta con 189 Estados partes, sigue siendo el tratado multilateral de control de armamentos más ampliamente respaldado que existe y ha servido para establecer un conjunto de normas internacionales que deslegitiman la proliferación de las armas nucleares y constituyen un marco para su eventual eliminación. A pesar de los resultados desalentadores de la Conferencia, Australia está dispuesta a redoblar sus esfuerzos para abordar los problemas existentes en materia de proliferación.

Se levanta la sesión a las 12. 40 horas.